

2021/15478

12/05/2021 21:08

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA

DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

## SOLICITUD CONVENIO COLABORACIÓN AÑO 2021

ENTIDAD:	ASOCIACION DE VECINOS POETA RAFAEL ALBERTI		DNI/CIF:	G11575636	
DOMICILIO SOCIAL:	CR MEDINA 68				
LOCALIDAD:	CHICLANA DE LA FRONTERA	PROVINCIA:	CADIZ	C.P.	11130
TFNO A.VV.:	662148430	CORREO ELECTRONICO A.VV.:	anamariacaro2009@hotmail.com		
Notificación preferente: (1)	<input type="checkbox"/> Domicilio social.	<input type="checkbox"/> Correo electrónico:			

(1)- marcar la preferencia.

## REPRESENTANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE:	JOSE ALONSO CARO MENDOZA		DNI/CIF:	31394936-M	
DOMICILIO:	CALLE AZORIN		Nº	9	PISO
LOCALIDAD:	CHICLANA DE LA FRONTERA	PROVINCIA:	CADIZ	C.P.	11130
TELEFONO:		MOVIL:	662148430	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:	anamariacaro2009@hotmail.com				

## EXPONE:

**Primero.-** Que por motivos de no poder hacer frente al pago de local social para realización de actividades, al no ser suficiente las subvenciones concedidas para mantenimiento y actos culturales.

**Segundo.-** Que (el que suscribe/mi representado/a) reúne los requisitos exigidos para ser beneficiario/a de las ayudas convocadas, según acredito mediante la documentación requerida al efecto y reseñada en el reverso de esta solicitud, que acompaño.

## SOLICITA:

Convenio de Colaboración para pago del alquiler de local social año 2021, por importe de 4.719,00 euros.

En Chiclana de la Frontera a, 13 mayo 2021  
Firma del/la interesado/a,

Fdo: Jose Alonso Caro Mendoza

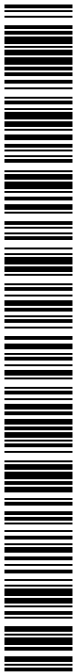
"En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (en lo sucesivo El Ayuntamiento) domiciliado en la calle Constitución nº 1, 11130 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), le informa que los datos que usted nos proporcione formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de El Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud que plantea. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, a la dirección Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera a la dirección anteriormente indicada, con la referencia "Protección de Datos-Instancias".

Documento firmado por:

JOSE ALONSO CARO MENDOZA (ASOCIACION DE VECINOS POETA RAFAEL ALBERTI)

Fecha/hora:

12/05/2021 21:08



Y00671a14737000e24c0765232051507g

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://venantiavirtual.chiclana.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=CHICLANA>

2021/15478

REGISTRO GENERAL

12/05/2021 21:08

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera

**CERTIFICADO DE ASOCIACIÓN DE VECINOS  
PARA CONVENIO DE COLABORACIÓN 2020  
A.VV. POETA RAFAEL ALBERTI**

**DÑA ANA CARO GARCÍA**, con DNI N.º52924748T , en calidad de Secretaria de la Asociación de Vecinos Poeta Rafael Alberti, con CIF G11575636 de **CHICLANA DE LA FRONTERA** (Cádiz), con número de inscripción en Registro Municipal de Asociaciones 4/2003.

**CERTIFICO:**

1º.-Que D. José Alonso Caro Mendoza, con D.N.I.. nº31394936-M, es el/la Presidente/a de la Asociación de Vecinos Poeta Rafael Alberti habiendo sido elegido en asamblea celebrada el día 04 de octubre de 2019, continuando a la fecha actual en el ejercicio de sus funciones.

2º.-Que tanto yo como mis representados no estamos incurso en ninguna de las causas establecidas en el art. 13 párrafo 2 y 3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

3º.-Que los proyectos presentados para la solicitud de Convenio de Colaboración con Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, por alquiler de local social , para el año 2021, no recibe subvención de otras entidades públicas o privadas.

4º.-Que la totalidad de los cargos, tareas y misiones encomendadas tanto a los miembros de la Junta Directiva como a cualesquiera otros/as socios/as, son realizados en régimen de colaboración altruista, sin percibir remuneración ni beneficio económico alguno, tal y como se desprende de su norma de funcionamiento y resulta inherente al carácter social de las entidades jurídicas sin ánimo de lucro.

5º.-Que el número de socios/as de la citada entidad es de 75 asociados/as con cuotas y de 2 asociados/as sin cuotas, para el ámbito territorial del Municipio de Chiclana de la Frontera.

X Individualmente       Por familia       Por vivienda

6º.-Que ante el proyecto presentado para Convenio de colaboración de la Delegación de Participación Ciudadana, correspondiente al año 2021, la Asociación por mí representada se compromete expresamente a la admisión total de los términos y condiciones de las cláusulas expuesta en el Convenio de Colaboración.

Chiclana de la Frontera, a


  
**Fdo: José Alonso Caro Mendoza**

LA SECRETARIA

  
Fdo: Ana Caro García

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (en lo sucesivo El Ayuntamiento) domiciliado en la calle Constitución nº 1, 11130 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), le informa que los datos que usted nos proporcione formarán parte de un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de El Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud que plantea.

Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera a la dirección anteriormente indicada, con la referencia "Protección de Datos-Instancias".

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://venantiavirtual.chiclana.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=CHICLANA>


  
 00671a147370c026f50765297051507w

2021/15478 12/05/2021 21:08  
 REGISTRO GENERAL  
 Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera

ENTRADA  
 2020/16787 26/06/2020 10:03  
 REGISTRO GENERAL  
 Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL DE NEGOCIO**

En Chiclana de la Frontera a uno de Abril del 2.020

De una parte, DOÑA CARMEN FERNANDEZ JIMENEZ, con NIF nº 31.406.408 T, con domicilio en Chiclana de la Frontera Crta. Medina nº 85,

De otra parte DON JOSE ALONSO CARO MENDOZA, con NIF nº 31394936-M, en calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos " POETA RAFAEL ALBERTI " con domicilio en Chiclana de la Frontera c/ Azorín nº 9, en adelante "EL ARRENDATARIO"

Ambas partes se reconocen recíprocamente plena capacidad civil para este otorgamiento.

**EXPONEN**

I.- Que CARMEN FERNANDEZ JIMENEZ, es propietaria del local situado en la Carretera. De Medina nº 68, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Dicho local tiene una superficie construida aproximadamente de cien metros cuadrados y dispone de un solar anexo de unos 300 metros cuadrados.

II.- Que interesando a "EL ARRENDATARIO", tomar en arrendamiento dicho local, ambas partes han llegado a un acuerdo, que se registrá por lo determinado en el presente contrato.

III.- Que ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad jurídica suficiente para otorgar el presente contrato conforme a las siguientes:

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA. OBJETO DEL ARRENDAMIENTO.-** CARMEN FERNÁNDEZ JIMENEZ, cede en arrendamiento al "EL ARRENDATARIO" que lo acepta en los términos y condiciones que se establece en el presente contrato, el local que se refiere el exponiendo I anterior, siendo condición esencial de este arrendamiento que dicho local se destine a la actividad propia de la Asociación de Vecinos y que se recogen en sus estatutos, no pudiendo ser destinado a actividad comercial, industrial ni a vivienda. Una vez inspeccionado el local referido en el exponiendo I, "EL ARRENDATARIO" tiene conocimiento de sus dimensiones y del estado en que se encuentra, siendo arrendado como cuerpo cierto y a renta alzada.



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc/index.jsp?csv=100671a147021a0361e07e42a8060a02a&entidad=C> HICLANA

Documento firmado por: JOSE ALONSO CARO MENDOZA (ASOCIACION DE VECINOS POETA RAFAEL ALBERTI)	Fecha/hora: 26/06/2020 10:02
---	---------------------------------



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=CHICLANA>

2021/15478

12/05/2021 21:08

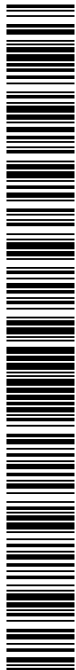
REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera

ENTRADA
2020/16787
26/06/2020 10:03
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc/index.jsp?csv=P00671a147021a0663007e427906a02f&entidad=CHICLANA>



T00671a147370c0e936076533d051507e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=CHICLANA>

**SEGUNDA.- DURACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.-** El arrendamiento se conviene por el plazo de tres años, a partir de la fecha del presente documento. Se podrá renovar anualmente, siempre y cuando no exista una denuncia expresa por una de las partes con un preaviso de sesenta días naturales al vencimiento del contrato o las prorrogas.

**TERCERA.- ENTREGA DE SEÑAL Y GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.-** "EL ARRENDATARIO" entrega "AL ARRENDADOR" el importe equivalente dos mensualidades de la renta anual en concepto de fianza arrendaticia.

**CUARTA.- RENTA ARRENDATICIA.-** Se establece como precio del arrendamiento la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS EUROS (3.900,00 Euros). Esta cantidad comenzará a devengarse a partir de la fecha del presente contrato. La renta resultante será incrementada con el 21% de I.V.A. (819,00 Euros), totalizando la cantidad de 4.719,00 Euros, los cuales serán en todo caso a cargo de "EL ARRENDATARIO".

**QUINTA.- FORMA DE PAGO DE LA RENTA.-** El pago de la renta arrendaticia se efectuará por "EL ARRENDATARIO" en un solo pago anual.

**SEXTA.- REVISIÓN DE LA RENTA.-** La renta arrendaticia será revisada anualmente durante el periodo de vigencia del presente contrato para adecuarla a los incrementos que experimente el Índice General de Precios al Consumo que publica el I.N.E. u Organismo Nacional u Autonómico que pudiera sustituirle en sus funciones.

**SÉPTIMA.- GASTOS DE COMUNIDAD.-** Con independencia de la renta convenida, "EL ARRENDATARIO" se obliga a hacer efectivos a "EL ARRENDADOR" los gastos de la Comunidad de Propietarios en caso de producirse alguna vez, en la parte que corresponda al local arrendado.

**OCTAVA.- IMPUESTOS Y GASTOS.-** Serán de cuenta de "EL ARRENDADOR.", el impuesto sobre Bienes Inmuebles que grava la propiedad del local arrendado.

**NOVENA.- OBRAS E INSTALACIONES DE EQUIPOS Y APARATOS.-** "EL ARRENDATARIO" no podrá realizar obras en el local sin la previa autorización por escrito de "EL ARRENDADOR".

**DECIMA.-** El arrendatario renuncia a la indemnización, en caso de que le correspondiera, regulada por el art. 34 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

**DECIMA-PRIMERA.- COMPETENCIA JURISDICCIONAL.-** Para cualquier cuestión litigiosa que surja a raíz del presente contrato, las partes se someten, con exclusión expresa de jurisdicción a los juzgados y tribunales de Chiclana.

Y para que así conste, extienden y firman el presente contrato, en duplicado ejemplar y en la fecha y lugar a los principios indicados.



Documento firmado por: JOSE ALONSO CARO MENDOZA (ASOCIACION DE VECINOS POETA RAFAEL ALBERTI)	Fecha/hora: 26/06/2020 10:02
---	---------------------------------

2021/15478

REGISTRO GENERAL

12/05/2021 21:08

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera

## Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera

Unidad Administrativa: Atención al Ciudadano

Nº Solicitud: 12792/2021



## Solicitud - Instancia General

## Representante/Autorizado/a

Nombre y Apellidos o Razón Social	DNI/NIF	Tipo de Representación
JOSE ALONSO CARO MENDOZA	31394936M	Representante

## Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social	NIF/CIF						
ASOCIACION DE VECINOS POETA RAFAEL ALBERTI	G11575636						
País	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	CÁDIZ	Chiclana de la Frontera	11130				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CTRA	MEDINA (DE)	68					
Teléf./Fax	Correo Electrónico						
627869104	ASEMAN.JC@GMAIL.COM						

## A los efectos de notificación el interesado señala como medio preferente:

Vía Telemática

## Documentos Aportados

- solicitud convenio colaboracion año 2021
- solicitud convenio colaboracion año 2021
- solicitud convenio colaboracion año 2021
- solicitud convenio colaboracion año 2021

## Expone

solicitud convenio colaboracion 2021

En Chiclana de la Frontera a 12 de mayo de 2021

Fdo.: JOSE ALONSO CARO MENDOZA

Excelentísimo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

El artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: 'Cada Administración dispondrá de un Registro Electrónico General, en el que se hará el correspondiente asiento de todo documento que sea presentado o que se reciba en cualquier órgano administrativo, organismo público o Entidad vinculado o dependiente a éstos. (...) Los Organismos públicos vinculados o dependientes de cada Administración podrán disponer de su propio registro electrónico plenamente interoperable e interconectado con el Registro Electrónico General de la Administración de la que depende.

Al no existir convenios de colaboración en materia de administración electrónica entre CHICLANA DE LA FRONTERA y otras Administraciones, se le comunica que su escrito solamente se podrá recepcionar si va dirigido exclusivamente a su tramitación en materia de la que sea competente a CHICLANA DE LA FRONTERA.



P00671a147370000ca9076538e051507G

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://verificanlavlavirtual.chiclana.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=CHICLANA>

2021/15478

12/05/2021 21:08

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera

**Información básica sobre protección de datos****Responsable:** Ayuntamiento de Chiclana**Finalidad:** Llevar a cabo las actuaciones administrativas que en su caso se deriven de la solicitud que plantea.**Legitimación:** Cumplimiento de una obligación legal.**Destinatarios:** No se realizarán comunicaciones de datos salvo obligación legal.

No se realizarán transferencias internacionales de datos.

**Derechos:** Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los datos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad, y a no ser objeto de decisiones automatizadas dirigiéndose por escrito a la dirección: [dpd@chiclana.es](mailto:dpd@chiclana.es)

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el siguiente enlace:

[Política de Protección de Datos del tratamiento](#)

P00671a147370c00ca9076538e051507G

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=CHICLANA>

# Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera

Solicitud - Instancia General

Atención al Ciudadano

Nº Registro: 2021/15478 12/05/2021



## RECIBO DE PRESENTACIÓN

(1) A fecha 12/05/2021, a las 21:08 horas, se ha presentado telemáticamente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta entidad.

### Datos Generales

Nº Anotación Registral: 2021/15478  
Fecha y Hora de Registro de Entrada: 12/05/2021 21:08:37  
Nº Solicitud: 12792/2021

### Representante/Autorizado/a

Nombre y Apellidos o Razón Social	DNI/NIF	Tipo de Representación
JOSE ALONSO CARO MENDOZA	31394936M	Representante

### Titular o interesado

Nombre y Apellidos o Razón Social	NIF/CIF						
ASOCIACION DE VECINOS POETA RAFAEL ALBERTI	G11575636						
País	Provincia	Municipio	Código Postal				
ESPAÑA	CÁDIZ	Chiclana de la Frontera	11130				
Tipo Vía	Con Domicilio en	Nº	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Pta.
CTRA	MEDINA (DE)	68					
Teléf./Fax	Correo Electrónico						
627869104	ASEMAN.JC@GMAIL.COM						

### Extracto

**Asunto:** Solicitud - Instancia General  
**Expone:** solicitud convenio colaboracion 2021  
**Solicita:**

### Documentos Aportados

- convenio2021.pdf - 94D1E78569300AC20EF18AD02A153EE6104A0D03
- convenio2.pdf - 9C6DA5F8FD3C1006D6C8C10E6368A075BB5006E4
- convenio3.pdf - 9263C44F3A5CB03587E63C1816D171F6906AB5B9
- convenio4.pdf - 98E69508ED3717FA1BA03E9D54D46851CDEDC88A
- Solicitud - Instancia.pdf - 3B9E3C3C52B241C434DF284AA1B88F34B480E84A

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se expide el presente recibo de acreditación de la fecha de presentación de la solicitud, escrito o comunicación, de conformidad con el art. 66.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



000671a147270c14a0907e52a0051508M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=CHICLANA>